

		<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN</b>	Fecha: Octubre 2019
<b>EXP A6-2019 Procedimiento Abierto Simplificadísimo</b>		<b>Resolución aprobación CCP y Pliego Técnico</b>	

### RESOLUCIÓN

Resolución de **LIMANCAR SLU**, aprobando el inicio del expediente de contratación **núm. A6-2019** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADISIMO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.** - Con fecha 8 de octubre de 2019 se aprobó el inicio el expediente para la contratación del del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, mediante procedimiento abierto.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "**LCSP**"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.** - Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de LIMANCAR SLU difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.** - Es órgano competente para contratar en el presente expediente el Gerente de **LIMANCAR SLU**.

**VISTOS** los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación iniciado, EXP A6-2019 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000CBE4800V8V0V7H5Q1N3 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 09/10/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2019 09:32:37

DOCUMENTO: 20190835144  
Fecha: 09/10/2019  
Hora: 09:32



		<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN</b>	Fecha: Octubre 2019
<b>EXP A6-2019 Procedimiento Abierto Simplificadísimo</b>		<b>Resolución aprobación CCP y Pliego Técnico</b>	

**ABIERTO SIMPLIFICADISIMO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

**SEGUNDO-** Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

En Carmona, a fecha de la firma digital  
Fdo. Juan Carlos Fuentes Preguezuelo  
Gerente de LIMANCAR S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000CBE4800V8V0V7H5Q1N3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 09/10/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2019 09:32:37

DOCUMENTO: 20190835144  
Fecha: 09/10/2019  
Hora: 09:32

